



FUNDADO EL 21 DE MAYO 1954
SUPERINTENDENCIA - COMANDANCIA

Cuartel General, 24 de Enero 2024

Vistos y teniendo presente las atribuciones que me confiere el Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Maipú y conforme a lo dispuesto en el Título IV, Artículo 26, inciso 6 **“Dictar las órdenes que considere necesarias para el buen servicio”**.

ORDEN DEL DÍA N° 011/2024

1. Cítese a los voluntarios del Cuerpo de Bomberos Maipú, que asistirán al curso de “Escalas y Cuerdas para el Control de Incendio”, a solicitud de la Escuela de Bomberos, según se detalla:

N°	Compañía	Nombre Apellidos	RUT
1	Primera	Paolo Andrés Urra Fuentes	18.614.625-5
2	Primera	Brayen Manuel Guerrero León	19.562.417-8
3	Primera	Catalina Antonia Vergara González	21.928.621-K
4	Primera	Hernán Andrés Lara Saavedra	18.294.474-2
5	Segunda	Guillermo Ortega Contreras	13.995.718-0
6	Segunda	Benjamín Pincheira Vega	20.620.177-0
7	Segunda	Carla Torrealba Roco	20.920.877-6
8	Segunda	Constanza Pascal Moreno Basaez	21.081.377-2
9	Tercera	Yazmín Alexandra Arce Alarcón	20.219.256-4
10	Tercera	Cathalina Jazmín Garay Orandelli	21.432.417-2
11	Tercera	Martin Ignacio Molina Peña	21.061.647-0
12	Tercera	Cristian Cupertino Retamal Castro	13.063.622-5
13	Cuarta	Fernando Antonio Molina García	14.247.287-2
14	Cuarta	Juan Pablo Canales Obrique	20.221.492-4
15	Cuarta	Gonzalo Daniel Ruminot Jofre	19.905.630-1
16	Cuarta	Enzo Alfredo Espinoza Maturana	21.194.176-6
17	Quinta	Vicente Rocca Rojas	21.550.112-4
18	Quinta	Marlene López Dieterich	21.452.913-0
19	Quinta	Felipe Rojas Alarcón	21.342.673-7
20	Quinta	Vicente Acuña Vargas	20.945.682-6
21	Sexta	Antonia Isidora Barias Jara	21.846.014-3
22	Sexta	Carlos Ortega Macias	14.901.720-8
23	Novena	Javier Patricio Cruz Salinas	19.827.814-9
24	Novena	Marcelo Pablo Carvajal García	27.789.578-1



2.

Fecha : sábado 27 y domingo 28 de enero del 2024
Hora : 09:00 a 18:00 horas
Lugar : Cuartel Cuarta Compañía
Tenida : Uniforme Cuartel / E.P.P./ ropa de cambio

3. Se autoriza el movimiento del Material Mayor para el traslado de los voluntarios al lugar de citación.
4. Cada voluntario asistente al curso antes detallado tiene la obligación de firmar asistencia enviada por la Rectoría de la Escuela de Bomberos de Maipú.
5. Esta comandancia observará la presentación, puntualidad y disciplina de los voluntarios asistentes en este proceso académico.

Publíquese, distribúyase y archívese en cada Compañía del Cuerpo para su cumplimiento.




FRANCISCO MARENGO EPUÑÁN
Comandante(S)